



ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020), en horas laborables, se reunió de manera remota y por medio de herramientas telemáticas el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Rosa A Gómez**, asistente de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Arcia Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica, representada por **Vanesa M. Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica; **Héctor Taveras Espaillat**, director de Planificación; **Alicia Angélica Tejada Castellanos** directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir la adjudicación del procedimiento de excepción por proveedor único del proceso de referencia núm. PEPU-CPJ-004-2020, llevado a cabo para la instalación de planta eléctrica de 1544 kw en el palacio de justicia de Santiago.

POR CUANTO: En fecha ocho (8) de junio de dos mil veinte (2020), la Dirección de Infraestructura Física, mediante el requerimiento de compras y contrataciones núm. 2020-008723 solicitó a la Dirección Administrativa la “(...) *Contratación de Servicios para instalación de Planta Eléctrica Santiago*” (sic).

POR CUANTO: En fecha catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020), la Dirección Presupuestaria y Financiera emitió la certificación de disponibilidad financiera núm. DPF-OF-000781-2020 para la adquisición de que se trata.

POR CUANTO: La Dirección de Infraestructura Física, aportó un informe justificativo del uso de la excepción por proveedor único recomendando, entre otros asuntos, lo siguiente:

“(...) I . **Antecedentes**

El Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial reconoce que los retos más relevantes del Poder Judicial se refieren a la necesidad de proveer justicia más ágil, pronta y accesible a los ciudadanos, en función de la estructura institucional que surge de la Constitución de la República y de la Ley núm. 28-11, de fecha de fecha veinte (20) de enero de dos mil once (2011) Orgánica del Consejo del Poder Judicial.

Mediante Acta núm. LPN-CPJ-27-2018 de fecha 10 de enero de 2019, el Comité de Compras y Licitaciones decidió: “adjudicar la Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-27-2018, para la adquisición de cinco (5) unidades de generadores eléctricos y sus respectivas instalaciones, a las empresas: b) EQUIMAX, S.A., el renglón 3; en vista de que su propuesta cumple y se ajusta a las condiciones generales técnicas establecidas en el pliego de condiciones, según la evaluación técnica realizada por la Supervisión Nacional de Mantenimiento de Plantas Eléctricas del Poder Judicial, resultando ser la más conveniente a los intereses de la institución, de acuerdo a la relación calidad-



idoneidad, por un monto total de: Quince Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Cuatro Pesos Dominicanos con 83/100 (RD\$15,487,974.83), impuestos incluidos. Dicha adjudicación fue formalizada con el contrato de Compra y Servicio (Generadores Eléctricos) núm. 2020-00007 de fecha Treinta y uno (31) enero de dos mil veinte (2020)”.

2. Situación Actual

En la actualidad el equipo en cuestión se encuentra instalado y en funcionamiento en el Edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, debido a una profunda avería que tuvo el generador eléctrico existente de dicho edificio, que ameritaba una urgente intervención para la reparación que alcanzaba los Dos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$2,000,000.00) aproximadamente y que en lo inmediato por la presentación periódica del relevante e importante proceso judicial, que se estaba conociendo en la Sala Augusta en ese momento, para mitigar esa situación la única opción que existía era este generador de igual capacidad y que fue instalado de forma temporal.

Dicho generador de 1544 KW será desinstalado y trasladado al Palacio de Justicia de Santiago, sin costos adicionales, como señala la propuesta entregada por la compañía EQUIMAX, S.A., en fecha 31 de agosto 2020, en la que no estipula cargos adicionales por concepto de desinstalación y traslado de la planta eléctrica.

3. Recomendación

La recomendación de la Dirección de Infraestructura Física es sugerirle al Comité de Compras y Licitaciones que para la Contratación de los Servicios de ejecución de los Trabajos de Traslado e Instalación de la planta eléctrica marca AKSA de 1544 KW, en el Palacio de Justicia de Santiago”, la misma se lleve a cabo mediante un Procedimiento de Excepción de Proveedor único para la Empresa EQUIMAX, S.A., resaltando los siguientes aspectos técnicos:

1. La garantía de este equipo (2000 horas de operación o dos (2) años), la cual está sustentada por la empresa vendedora EQUIMAX, S.A., podría perderse por permitir que el equipo sea manipulado por personal de otra empresa.
2. La empresa EQUIMAX, S.A., asume la desinstalación y reinstalación, ya que son representantes de la marca y en un equipo de esta capacidad requiere de un personal calificado para asegurar su buen funcionamiento a futuro.
3. La empresa EQUIMAX, S.A., realizará el traslado de este equipo bajo su responsabilidad y sin costos adicionales para el Poder Judicial, ya que son altamente riesgosas y requiere de un personal experimentado para estos fines, con la finalidad de minimizar los riesgos/daños que el equipo pueda sufrir durante su desinstalación, traslado e instalación.
4. EQUIMAX, S.A., solo mantendrá la vigencia de la garantía siempre que sean estos quienes realicen la instalación.

Por todo lo expuesto anteriormente consideramos que es factible que los trabajos de Instalación de la planta eléctrica marca AKSA de 1544 KW de capacidad, en el Palacio de Justicia de Santiago, deban ser ejecutado por la empresa EQUIMAX, S.A (...). ”.



POR CUANTO: El Comité de Compras y Licitaciones, mediante resolución de aprobación núm. 001 de fecha veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020), aprobó los términos de referencia, los peritos evaluadores, así como también la convocatoria para el **procedimiento de excepción por proveedor único núm. PEPU-CPJ-004-2020**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

POR CUANTO: En fecha veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020), la Gerencia de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.poderjudicial.gob.do) y a invitar a una (1) empresa mediante correo electrónico, a saber:

1. Equimax, S A

POR CUANTO: En fecha diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020), el Comité de Compras y Licitaciones procedió con la recepción y apertura de ofertas técnicas en presencia de la Lcda. Beatriz Henríquez, notaria pública de las del número del Distrito Nacional, conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, en los términos de referencia del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **PEPU-CPJ-004-2020**.

POR CUANTO: Que en el referido acto fue recibida y aperturada la oferta técnica y económica de la siguiente empresa:

- a) Equimax, SA

POR CUANTO: Que en fecha seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020), la Gerencia de Compras y Contrataciones emitió el informe de evaluación de credenciales, donde se ha podido constatar que el oferente cumple con la documentación de credenciales requerida, como se muestra a continuación:

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN				
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Oferta Evaluada EQUIMAX S A	
			Evaluación "A"	Comentario "A"
Fomulario de Presentación de Oferta			Cumple	
Fomulario de Información sobre el Oferente			Cumple	
Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.			Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación.			Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).			Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento.	Cumple	
Registro mercantil actualizado.		2. Información del documento.	Cumple	
Nómina de accionistas		3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, y Poder otorgado por el representante.			Cumple	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial			Cumple	



POR CUANTO: Que en fecha seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020), los peritos **Carlos de la Cruz**, encargado del Departamento de Infraestructura Física y **Julio Liriano**, coordinador de la Unidad de Servicio y Mantenimiento, designados para evaluar la oferta técnica del procedimiento de excepción por proveedor único núm. PEPU-CPJ-004-2020 y mediante informe de evaluación de oferta técnica concluyen lo siguiente:

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución		Empresas Evaluadas	
Ítem	Descripción	Evaluador "A"	Comentario "B"
1	Desmonte y retiro de caseta de de la planta electrica de 600 KW	CUMPLE	
2	Colocacion en caseta de planta electrica de 1544 KW	CUMPLE	
3	Desconexión y retiro de Transfer Switch existente de 2000 amperes	CUMPLE	
4	Instalación y puesta en funcionamiento de Transfer Switch de 3200 amperes	CUMPLE	
5	Suministro e instalacion de alambres electricos con capacidad para 1500 KW a 480/277 VAC, con canalizacion desde planta electrica hasta Transfer Switch de 3200 amperes	CUMPLE	
6	Instalacion de Enclosure Breaker de proteccion a planta electrica de 1500KW	CUMPLE	
7	Suministro e instalacion de tuberias en hierro negro (HN) para llenado de tanque de combustible diario (Day Tank) desde deposito principal de 300 galones y desde tanque diario hasta planta electrica de 1544 KW.	CUMPLE	
8	Suministro e instalacion de ducto de salida de aire de radiador de planta electrica.	CUMPLE	
9	Suministro y aplicacion de pintura epóxica para piso de caseta de planta electrica.	CUMPLE	
10	Suministro e instalacion de materiales para realizar salida extendida de tubo de escape de silenciador de la planta de 1544 KW;	CUMPLE	
11	Colocacion de planta electrica que se va a sacar en la parte exterior de la caseta fuera de sotano.	CUMPLE	
12	Los trabajos se iniciaran con una orden de inicio por parte de la Direccion de Infraestructura Fisica	CUMPLE	
13	Los desmontes de materiales deberan hacerse con todo el cuidado necesario.	CUMPLE	
14	Los materiales deberan ser nuevos ,sin manchas ni torceduras.	CUMPLE	
15	La acumulacion ,bote y limpieza de desperdicio debe ejecutarse de acuerdo a las normas municipales .	CUMPLE	
16	Incluir señalizacion de seguridad (Cintas,reflectoras , conos etc.)	CUMPLE	
17	Sera obligatorio elm uso de EPP (Equipos de proteccion personal ,chalecos, cascos ,Bota etc. Y equipos de salud.	CUMPLE	
18	Incluir personal de supervision fija durante los trabajos.	CUMPLE	

19	Incluir analisis de costo unitario de partidas.	CUMPLE	
20	Inicio de trabajo con orden de servicio a credito a plazo 30 dias.	CUMPLE	
21	Tiempo de entrega maximo (4) semanas	CUMPLE	
22	Garantia de un (1) año	CUMPLE	



POR CUANTO: Por otra parte, en fecha doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020), la Dirección Presupuestaria y Financiera emitió el informe de evaluación financiera, donde se ha podido constatar que el oferente cumple con lo requerido, como se muestra a continuación:

Oferentes:				
OFERTA A				
	Año 2018	Año 2019	Índice Requerido	Status
Activo Total	1,093,917,296	792,375,055		
Pasivo Total	718,968,747	401,312,478		
Índice de Solvencia	1.52	1.97	Mayor 1	CUMPLE

POR CUANTO: Que en fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020), los peritos mencionados en el párrafo anterior, mediante *informe de evaluación económica* concluyen lo siguiente:

“(…) Sirva la presente para saludarle, al mismo tiempo para informarle que en el proceso de comparación de precios PEPU-CPJ-004-2020, referente a la Instalación de planta eléctrica de 1544 KW en el Palacio de Justicia de Santiago, la oferta económica presentada por la empresa EQUIMAX, en la cual luego de analizar dicha oferta concluimos que todos los valores expresados en la misma están correctos puesto que no encontramos ningún error en la misma”.

POR CUANTO: Que en fecha veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020), la Gerencia de Compras y Contrataciones preparó el resumen del análisis de oferta de proveedor, arrojando el siguiente resultado:

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				EQUIMAX, S.A			
Lote	Items	Cant.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Precio Unitario	ITBIS	Precio Total	Comentario
1	1	1	INSTALACION DE PLANTA ELECTRICA 1544 KWMARCA AKSA,480/277 VOLTIOS, 60HZ. CON TRANSFER SWITCH, 3200.AMPERES 480/277 VOLTIOS ,60 HZ EN SANTIAG	\$3,305,081.53	\$594,914.68	\$3,305,081.53	Entrega: Según lo establecido en el numeral 06 del Pliego de Condiciones. Pago: 1er Pago: Con la entrega Orden de Compras; equivalente a un 20% del valor total de la contratación. 2do Pago: 80% Con la Recepción Conforme de la Obra por el Departamento de Infraestructura Cumple: SI
Subtotal				\$3,305,081.53			
ITBIS				\$594,914.68			
Total General				\$3,899,996.21			
Observaciones				Tiene una diferencia de RD\$0.79 centavos			



OFERENTE	MONTO OFERTA ECONÓMICA	CALCULO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	MONTO PRESENTADO GARANTÍA MANTENIMIENTO OFERTA	VIGENCIA DE LA GARANTÍA PRESENTADA	CUMPLE
EQUIMAX, S.A	RD\$ 3,899,997.00	RD\$ 38,999.97	RD\$ 38,999.90	Desde 04/11/2020 al 28/02/2021	SI

POR CUANTO: Que parte de los objetivos del Consejo del Poder Judicial es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes

VISTAS: La certificación de disponibilidad financiera núm. DPF-OF-000781-2020, del catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020),

VISTO: El requerimiento de compras y contrataciones núm. 2020-008723, de fecha ocho (6) de junio de dos mil veinte (2020).

VISTO: El informe de justificación de la Dirección de Infraestructura Física.

VISTOS: Los términos de referencia del procedimiento de excepción por proveedor único núm. PEPU-CPJ-004-2020.

VISTA: La resolución de aprobación del procedimiento de excepción por proveedor único núm. PEPU-CPJ-004-2020 de fecha veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020), mediante la cual el Comité de Compras y Licitaciones aprueba los términos de referencia y los peritos evaluadores.

VISTO: El informe de evaluación de credenciales, realizado por la Gerencia de Compras y Contrataciones, de fecha seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020).

VISTO: El informe de evaluación técnica y el informe de evaluación económica elaborado por los peritos designados, de fecha seis (6) y dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

VISTO: El informe de evaluación financiera, elaborado por la Dirección Presupuestaria y Financiera, de fecha doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

VISTO: El informe de evaluación económica, de fecha veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020), realizado por la Gerencia de Compras y Contrataciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos,



DECIDE:

PRIMERO: ADJUDICAR el procedimiento de excepción por proveedor único núm. PEPU-CPJ-004-2020, para la instalación de planta eléctrica de 1544 kw en el palacio de justicia de Santiago, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Fecha	Total General Oferta Económica	Condiciones
EQUIMAX S.A	101-584361	29/10/2020	RD\$3,899,996.21	Entrega: Según lo establecido en el numeral 06 del Pliego de Condiciones. Pago: 1er Pago: Con la entrega Orden de Compra; equivalente a un 20% del valor total de la contratación. 2do Pago: 80% Con la Recepción Conforme de la Obra por el Departamento de Infraestructura.

SEGUNDO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones, la notificación de los resultados de esta acta al oferente EQUIMAX S.A., participantes en el procedimiento de excepción por proveedor único núm. **PEPU-CPJ-004-2020**, para instalación de planta eléctrica de 1544 kw en el palacio de justicia de Santiago.

TERCERO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación de la presente acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Firmada por: **Estanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; Rosa A Gómez, asistente de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Vanesa M. Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica; Héctor Taveras Espailat director de Planificación; **Alicia Angelica Tejada Castellanos** directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones.